RESOLUCIÓN Nº132/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8032
Fecha de Ingreso 29/10/2020.

Buin, 03 de Agosto de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8032 de fecha de ingreso 29 de octubre del 2020 [redacted] propiedad del Sr. [redacted]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

- En planta de arquitectura, se solicita graficar los muros de adosamiento según corresponda, ya que la terraza cubierta debe contar con un muro de adosamiento, el cual deberá tener una altura mínima de 2,00 mts con una resistencia mínima al fuego de F-60. (Art. 2.6.2 de la O.G.U y C)

- En elevaciones y cortes, se solicita graficar rasantes y muros de adosamiento. (Art. 2.6.2 y 2.6.3 de la O.G.U y C)

OBSERVACIONES GENERALES:

- Aclarar al propietario de la Declaración Jurada de Cumplimiento del Capítulo 6 título 5 de la O.G.U y C, según Art. 5.1.7.

- Se solicita adjuntar registro fotográfico que acredite la materialización de los muros de adosamiento en el sector de la terraza cubierta.

LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO:

- Se solicita adjuntar a la presentación Informe que detalle el aporte correspondiente a la Ley 20.958, la cual entró en vigencia el 18 de noviembre de 2020 referida a los aportes monetarios o a través de cesiones de terreno al municipio que tendrán que realizar los proyectos públicos o privados que generen crecimiento urbano por densificación. En este caso se deberá considerar un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno a ceder y según la formula aplicable al proyecto.

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8032 de fecha de ingreso 29 de octubre del 2020, cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Dilan González Navarro
Ingeniero Constructor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

DISTRIBUCIÓN:
- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8032